

RESOLUCIÓN N° 379/2024 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE HORARIO DE RECOLECCIÓN DIURNO A NOCTURNO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SUSCRITO CON LA EMPRESA ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)”-----

VISTO:

El Expediente N° 8927/2024, caratulado: “ECORECICLADOS S.A. – ECORESA”, a través del cual se solicita el cambio de horario de recolección diurno a nocturno, con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Capítulo III, numeral 24, apartado “Zona de recolección diaria” – Horario, en el marco del contrato suscripto en el proceso licitatorio para la “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”, suscripto con la empresa ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), para su estudio y consideración; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la solicitud realiza por la firma ECORECICLADOS S.A. – ECORESA, la Comisión Asesora de Legislación confeccionó el Dictamen N° 280/2024, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, a través de la nota de referencia en nombre y representación de la firma ECO RECICLADOS S.A (ECORESA), *manifiestan cuanto sigue:* En el marco de “Concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comerciales e industriales y servicios complementarios en la ciudad de San Lorenzo” y, en base a lo establecido en el Pliego De Bases Y Condiciones, en el Capítulo III numeral 24 apartado “Zona de recolección diaria”; del Horario. En el citado ítem establece que horario diurno de recolección para las zonas de servicio diario desde las 06:00 hs hasta las 17:00hs. En ese sentido, solicito el cambio de horario de recolección diurno a nocturno - Horario de Recolección: inicio 20:00 hs final 23:00 hs de lunes a sábado y los días domingos y feriados en el Horario Diurno de 10:00 hs a 13:00 hs, para la prestación del servicio en dichas zonas. En el horario diurno se presenta la problemática de la congestión vehicular y las proximidades a las fiestas de fin de año que aumentan más aun el tránsito vehicular en la Ciudad, en lo que fundamenta nuestro pedido de cambio de horario del servicio.

Que, según expresan el pedido obedece al afán de brindar un servicio eficiente y satisfactorio en base a las necesidades de los vecinos y residentes en el municipio.

Que, obra informe de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Institución, de fecha 11 de noviembre de 2024, en relación al Expediente N° 8927/2024: Contribuyente Eco Reciclados S.A. (ECORESA). Detalle: Zona de Recolección diaria del horario solicita cambio de horario de recolección diurno a nocturno;



RESOLUCIÓN N° 379/2024 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE HORARIO DE RECOLECCIÓN DIURNO A NOCTURNO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SUSCRITO CON LA EMPRESA ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)”-----

expresando lo siguiente: En mi carácter de responsable de la Dirección de Gestión Ambiental, con el fin de responder a lo solicitado en el Expediente N° 8927/2024, se da el **Visto Bueno** a la petición de cambio de horario de la firma ECO RECICLADOS S.A. ECORESA, horario de recolección nocturno, inicio de 20:00 hs final 23:00 hs de lunes a sábado y a los días domingo y feriados en el horario diurno de 10:00 hs a 13:00 hs. Minimizando así la problemática medio ambiental que conlleva la recolección de residuos, en concordancia que en la mayoría son orgánicos y la exposición de los mismos al calor o al sol, así su rápida descomposición generando malos olores y así molestias a las personas que visiten y trabajen en el microcentro de la ciudad.

Que, se adjunta la Resolución JM N°: 389/2015 - Por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal la concesión del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comerciales e industriales de la ciudad de San Lorenzo a la empresa ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA). (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 280/2024, emanado de la Comisión Asesora de Legislación, el cual recomienda aprobar el cambio de horario solicitado.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR el cambio de horario con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Capítulo III, numeral 24, apartado “Zona de recolección diaria” – Horario, *quedando de la siguiente manera: el ítem que establece el horario diurno de recolección para las zonas de servicio diario:*

Horario de recolección: De 20:00 horas a 23:00 horas, de lunes a sábado, y los días domingos y feriados, en el horario diurno de 10:00 horas a 13:00 horas, para la prestación del servicio, en el marco del contrato suscripto en el proceso licitatorio para la “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO”, suscripto con la empresa ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA).-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----





RESOLUCIÓN N° 379/2024 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE HORARIO DE RECOLECCIÓN DIURNO A NOCTURNO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)”-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

~~DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----~~



~~ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ~~
~~Secretario General~~



~~LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA~~
~~Intendente Municipal~~